Transportes Urbanos
de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri
Garraioak, SA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto simplificado abreviado

Expediente nº: 2026-07

Objeto: Contratación del servicio de tratamiento, prevención y control de la legionela en las instalaciones de TUVISA

Agirrelanda, 2
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54

tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO....3
2. AMBITO DE APLICACIÓN....3
3. REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO 4
   - 3.1. TRATAMIENTOS PREVENTIVOS A REALIZAR....4
   - 3.2. FORMACION 5
   - 3.3. INSTALACION DE MEDIDORES EN CONTINUO 5
4. APTITUD PARA CONTRATAR 6
5. MEDIOS QUE ADSCRIBIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....6
6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7

ANEXO I LISTADO DE INSTALACIONES 8

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las cláusulas que regularán el procedimiento de contratación del servicio de tratamiento, prevención y control de la legionela en las instalaciones de la empresa municipal Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A., en adelante TUVISA.

Asimismo, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis (en adelante, RD 614/2024) tiene por objeto la prevención y el control de la legionelosis, en aras de la protección de la salud humana, mediante el establecimiento de las medidas sanitarias a aplicar en las instalaciones susceptibles de la proliferación y diseminación de Legionela. Su ámbito de aplicación son las instalaciones que puedan ser susceptibles de convertirse en focos de exposición humana a la bacteria y, por tanto, de propagación de la enfermedad de la legionelosis durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento. TUVISA como titular de este tipo de instalaciones tiene la obligación de controlar y prevenir la aparición y proliferación de legionela en las mismas.

Es por ello por lo que TUVISA precisa la contratación de una empresa dedicada a este tipo de trabajos. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá llevar a cabo un tratamiento preventivo de las instalaciones interiores de A.C.S. (Agua Caliente Sanitaria), A.F.C.H. (Agua Fría de Consumo Humano) y lavaderos de vehículos para cumplir con el RD 614/2024 y con el resto de normativa que resulte de aplicación. Las actuaciones para realizar son las exigidas por el Real Decreto 614/2024, planificando las revisiones y actuaciones correspondientes a lo largo del año en las distintas instalaciones.

El laboratorio que realice el análisis de las muestras de Legionella sp. recogidas por la empresa adjudicataria deberá estar convenientemente acreditado por ENAC para esta tarea.

Resultarán también de aplicación todas aquellas normas legales que sean promulgadas durante el periodo de vigencia del contrato en relación con la legionela.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Las actuaciones contratadas abarcarán a todas las instalaciones de TUVISA y sus distintos Centros de trabajo dependientes. Si debido a la puesta en marcha de nuevas instalaciones o equipamientos incluidos en el alcance del RD 487/2022 fueran necesarias más muestras,

igualmente se aplicarán los precios unitarios para el cálculo de la cantidad a abonar a la adjudicataria.

Las instalaciones de TUVISA son las siguientes:

- CET: centro de electromovilidad de TUVISA: Avda. del Zadorra s/n
- Cocheras: C/Agirrelanda, 2
- Parking Santa Barbara: Plaza Santa Barbara, s/n
- Parking Artium: C/ Prudencio María Verastegi, 1
- Parking Iradier Arena: C/ Pio XII
- Parking Molinuevo: Parque Molinuevo
- Parking Zaldiarán: Plaza Zaldiaran,15
- Local de descanso en C/Prado
- Local C/ Guatemala

En el supuesto de cambio de ubicación de alguno de los centros, la prestación del servicio de prevención completa por parte del adjudicatario deberá extenderse también a esta nueva ubicación.

En el Anexo I se listan las instalaciones de cada ubicación.

3. REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO

- El adjudicatario deberá **asignar una persona Coordinadora Técnica,** como persona de contacto con el personal Técnico de Prevención de Riesgos de TUVISA y el personal Técnico de Aparcamientos, que se encargarán de coordinar las actuaciones de las diferentes prestaciones objeto del contrato, en función de las ubicaciones.

- Al comienzo del contrato el contratista realizará un estudio de las instalaciones existentes, para actualizar el Anexo I, cuyo coste estará incluido en los precios ofertados.

- Previo a la realización de los trabajos se comunicará, al menos con 2 días de antelación, el tipo de revisión y la localización de esta a los contactos de TUVISA indicados, para organizar internamente tanto la coordinación de actividades empresariales y facilitar el acceso a la adjudicataria.

- A la finalización de cada visita del mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar un albarán o un parte de trabajo indicando las tareas realizadas y en la ubicación a la que corresponden al personal de TUVISA presente en las instalaciones y en su ausencia a los contactos descritos en el punto primero.

3.1 TRATAMIENTOS PREVENTIVOS A REALIZAR

Se llevarán a cabo todos los tratamientos aplicables según la legislación vigente:

- Revisión y actualización del plan de prevención y control de Legionela (anual).
- Revisión general de la instalación ACS y AFCH (anual).
- Limpieza y desinfección de puntos terminales ACS y AFCH (anual).
- Limpieza y desinfección térmica de la red de ACS (anual).
- Toma de muestras en ACS y AFCH para el análisis de legionela después del tratamiento (trimestral).
- Toma de muestras en ACS para el análisis de legionela, aerobios y hierro (trimestral).
- Toma de muestras en AFCH para el análisis de legionela, aerobios y hierro (trimestral).
- Revisión-limpieza de depósito acumulador ACS y AFCH (trimestral).
- Tratamiento anual de limpieza y desinfección química en los sistemas de lavado de vehículos.
- Recogida de muestras trimestral y anual del sistema PCI
- Tratamiento anual de legionela en circuito PCI
- Certificación de los tratamientos.

Tanto la toma de temperatura y PH diario, así como la toma de cloro y turbidez semanal correrá a cargo del personal de TUVISA previamente formado por la empresa contratista.
A modo informativo, la planificación en el año anterior del tratamiento fue la siguiente: Tratamiento en mayo 2025. Muestreos trimestrales: junio, septiembre, diciembre de 2025 y marzo de 2026.

3.2. FORMACIÓN

La adjudicataria formará a trabajadores/as de TUVISA para la toma de muestras (control de operaciones menores) y su registro. La formación será teórico-práctica y se formará un mínimo de 10 trabajadores/as primer año y al menos 2 en años sucesivos hasta la finalización del contrato.

3.3. INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN CONTINUO

La adjudicataria, dentro de los primeros 15 días de ejecución del contrato, instalará 4 sensores para la medición y registro de la temperatura en continuo en los acumuladores del CET (2) y de Agirrelanda (2) y termos objeto del presente contrato, que carezcan de ellos. Dichos sistemas de medida serán representativos de la temperatura del agua interior en el acumulador y, en su caso, en el retorno. La oferta deberá incluir la ficha técnica de los sensores ofertados, así como los

requisitos necesarios para su instalación y funcionamiento. Los datos generados por los sensores de temperatura se almacenarán en un sistema informático de cuyo mantenimiento se encargará la empresa adjudicataria y no se conectarán en ningún caso a las redes ni sistemas informáticos de TUVISA, sino que funcionarán de manera totalmente independiente.

Tanto la adjudicataria como TUVISA podrán tener acceso a los datos de temperatura de las instalaciones en cualquier momento.

Correrán a cargo de la adjudicataria todos los gastos asociados a la instalación y mantenimiento de los medidores en continuo de los citados sensores, durante toda la vigencia del contrato

4. MEDIOS PARA ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los medios mínimos indicados en este apartado constituyen prescripciones técnicas obligatorias. Su régimen de acreditación, adscripción y mantenimiento, así como las consecuencias de su incumplimiento, se regirán por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en particular, por lo previsto en la cláusula relativa a la adscripción obligatoria de medios y a las obligaciones contractuales esenciales.

La adjudicataria dispondrá de los medios humanos necesarios, con la formación, especialización, capacitación, dedicación y dotación de personal adecuadas y suficientes para la correcta ejecución del objeto del contrato, así como de los recursos materiales precisos para su adecuado desempeño.

MEDIOS HUMANOS

La adjudicataria adscribirá a la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes recursos:

- Un/a responsable técnico/a con la formación y los conocimientos suficientes para realizar las funciones descritas en este pliego, que deberá acreditar además la capacidad para ejercer de responsable técnico/a mediante alguno de los títulos o certificados contemplados en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Un/a técnico/a para realizar aquellas tareas que no sean desempeñadas por el/a responsable técnico/a, que deberá acreditar:
    - Cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionela y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización recogida en el Real Decreto 1223/2010, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales o acreditar dicha cualificación mediante un certificado de profesionalidad.

- Capacidad para la aplicación de biocidas, o para realizar diagnósticos de situación, planificar y evaluar riesgos, supervisar tratamientos y definir medidas a adoptar, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de los tratamientos con los distintos tipos de biocidas (nivel 2) mediante alguno de los títulos o certificados contemplados en el artículo 4 del Real Decreto 830/2010, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el control y supervisión de la correcta ejecución del servicio, la adjudicataria nombrará y adscribirá al contrato a una persona de contacto, en calidad de Supervisor/a, que ejercerá la interlocución con TUVISA, organizará el trabajo y recepcionará las posibles incidencias y avisos que pudieran surgir, dando traslado de esta a TUVISA a través de las personas Responsables del Contrato.

En Vitoria – Gasteiz, a la firma del documento

ESPINOSA DEL RIO, MARIA MERCEDES (AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por ESPINOSA DEL RIO, MARIA MERCEDES (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2026.05.29 08:44:50 +02'00'

Técnica de Prevención de Riesgos Laborales
Mercedes Espinosa de los Rios

ANEXO I: Listado instalaciones por ubicación

1. AGIRRELANDA

Código	Tipo	Zona Instalación
ACUMU-1	Acumulador	Cuarto Calderas
RETOR-1	Retorno	Cuarto Calderas
AFL-1	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-2	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-3	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-4	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-5	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-6	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-7	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-8	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-9	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-10	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-11	Lavabo AFCH	Cocheras
AFL-12	Lavabo AFCH	CARROCERIAS
AFL-13	Lavabo AFCH	EXT. CARROCERIAS
AMD-1	Ducha mixta	Vestuario Masculino
AMD-2	Ducha mixta	Vestuario Masculino
AMD-3	Ducha mixta	Vestuario Masculino
AMD-4	Ducha mixta	Vestuario Masculino
AMD-5	Ducha mixta	Vestuario Masculino
AMD-6	Ducha mixta	Vestuario Masculino
AMD-7	Ducha mixta	Vestuario femenino
AML-1	Lavabo mixto	Aseo Masculino
AML-2	Lavabo mixto	Aseo Femenino
AML-3	Lavabo mixto	Vestuario Masculino
AML-4	Lavabo mixto	Vestuario Masculino
AML-5	Lavabo mixto	Vestuario Masculino
AML-6	Lavabo mixto	Vestuario Masculino
AML-7	Lavabo mixto	Vestuario Masculino
AML-8	Lavabo mixto	Vestuario Masculino
AML-9	Lavabo mixto	Cuarto Limpieza
AML-10	Lavabo mixto	Vestuario femenino
AML-11	Lavabo mixto	ASEO TALLER
AML-12	Lavabo mixto	ASEO TALLER
AML-13	Lavabo mixto	ASEO TALLER
LB-L-1	Lanza Box - Lavadero	Lavadero Autobuses

2. CET

Código	Tipo	Zona Instalación
ACUMU-1	Acumulador	Cuarto Calderas
RETOR-1	Retorno	Cuarto Calderas
AMD-1	Ducha mixta	Aseo masculino
AMD-2	Ducha mixta	Aseo masculino
AMD-3	Ducha mixta	Aseo masculino
AMD-4	Ducha mixta	Aseo femenino
AMD-5	Ducha mixta	Aseo femenino
AMD-6	Ducha mixta	Aseo femenino
AML-1	Lavabo mixto	Aseo masculino
AML-2	Lavabo mixto	Aseo masculino
AML-3	Lavabo mixto	Aseo masculino
AML-4	Lavabo mixto	Aseo femenino
AML-5	Lavabo mixto	Aseo femenino
AML-6	Lavabo mixto	Aseo femenino

3. PARKING SANTA BARBARA

Código	Tipo	Zona Instalación
AFL-1	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-2	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-3	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-4	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-5	Lavabo AFCH	Aseo Femenino planta 1
AFL-6	Lavabo AFCH	Aseo Femenino planta 1
AFL-7	Lavabo AFCH	Aseo Femenino planta 1
AFL-8	Lavabo AFCH	Aseo Femenino planta 1
AFL-9	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-10	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-11	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-12	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-13	Lavabo AFCH	Aseo femenino Planta 2
AFL-14	Lavabo AFCH	Aseo femenino Planta 2
AFL-15	Lavabo AFCH	Aseo femenino Planta 2
AFL-16	Lavabo AFCH	Aseo femenino Planta 2
AFL-17	Lavabo AFCH	Cuarto Limpieza
AFL-18	Lavabo AFCH	Garita
SAI-1	Sistema antiincendios	Aljibe

4. PARKING ARTIUM

Código	Tipo	Zona Instalación
AFL-1	Lavabo AFCH	Aseos vigilantes
AFL-2	Lavabo AFCH	Aseos vigilantes
AFL-3	Lavabo AFCH	Aseos vigilantes
AFL-4	Lavabo AFCH	Aseos vigilantes
AFL-5	Lavabo AFCH	Aseo Adaptado 1
AFL-6	Lavabo AFCH	Aseo Adaptado 2
AFL-7	Lavabo AFCH	Aseo Masculino
AFL-8	Lavabo AFCH	Aseo Masculino
AFL-9	Lavabo AFCH	Aseo Femenino
AFL-10	Lavabo AFCH	Aseo Femenino
AFL-11	Lavabo AFCH	Aseo Femenino

5. PARKING IRADIER

Código	Tipo	Zona Instalación
AFL-1	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-2	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-3	Lavabo AFCH	Aseo Masculino planta 1
AFL-4	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-5	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-6	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 2
AFL-7	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 3
AFL-8	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 3
AFL-9	Lavabo AFCH	Aseo Masculino Planta 3
AFL-10	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 1
AFL-11	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 1
AFL-12	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 1
AFL-13	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 1
AFL-14	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 2
AFL-15	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 2
AFL-16	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 2
AFL-17	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 2
AFL-18	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 3
AFL-19	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 3
AFL-20	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 3
AFL-21	Lavabo AFCH	Aseo Femenino Planta 3
SAI-1	Sistema antiincendios	Cuarto aljibes contra incendios

6. PARKING MOLINUEVO

Código	Tipo	Zona Instalación
AFL-1	Lavabo AFCH	Aseo 1 Planta 1
AFL-2	Lavabo AFCH	Aseo 1 planta 2
AFL-3	Lavabo AFCH	Aseo 1 planta 3
AFL-4	Lavabo AFCH	Aseo 2 planta 1
AFL-5	Lavabo AFCH	Aseo 2 planta 2
AFL-6	Lavabo AFCH	Aseo 2 planta 3

7. PARKING ZALDIARAN

Código	Tipo	Zona Instalación
AFL-1	Lavabo AFCH	Aseo 1 Planta 1
AFL-2	Lavabo AFCH	Aseo 1 Planta 2
AFL-3	Lavabo AFCH	Aseo 1 Planta 3
AFL-4	Lavabo AFCH	Aseo 2 Planta 1
AFL-5	Lavabo AFCH	Aseo 2 Planta 2
AFL-6	Lavabo AFCH	Cuarto Limpieza Planta 3

8. LOCAL DESCANSO CALLE PRADO

1 lavabo AFCH

9. LOCAL CALLE GUATEMALA

3 Lavabos AFCH
1 ducha